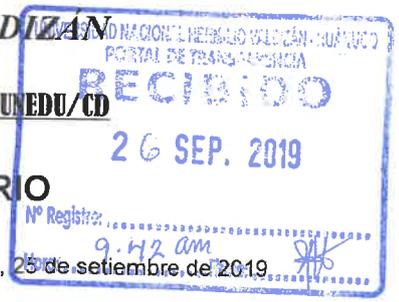


**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 4170-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2019.



TRANSPARENCIA  
En la fecha se ha expedido Resolución sufragante

**VISTOS** los documentos que se acompañan en treinta y cuatro (34) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 572-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 17.SET.2019, remite, con opinión favorable, el Oficio N° 1205-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 16.SET.2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, remite la Resolución N° 0567-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 09.SET.2019, que resolvió PROPONER al Consejo Universitario el otorgamiento del Grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Luis Aberto Cordero Lecca, filósofo peruano, profesor principal de Filosofía e Historia de la Ciencia, en la University of New York at the Graduate Center and Queens College, por su vastísimo aporte al conocimiento científico y su prolija vida académica;

Que, con Informe N° 005-2019-UNHEVAL-CCAD, del 23.SET.2019, los Miembros de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, luego de analizar la propuesta y sustentar los grados, méritos e investigaciones, emiten opinión favorable para que se otorgue la distinción de Doctor Honoris Causa de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al Dr. Luis Alberto Cordero Lecca; otorgándole el diploma y la medalla correspondiente;

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, ante la opinión favorable de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección teniendo en consideración el currículum vitae del profesional, el mismo que se adjunta; asimismo, en mérito a lo normado en el Art. 80°, numeral 80.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y al Artículo N° 270 del Estatuto de la UNHEVAL, y la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Educación, el pleno acordó:

1. Otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al Dr. LUIS ALBERTO CORDERO LECCA, filósofo peruano, profesor principal de Filosofía e Historia de la Ciencia en la University of New York at the Graduate and Queens College, por su vastísimo aporte al conocimiento científico y su prolija vida académica, expresado en su currículum vitae; y otorgarle el diploma y la medalla correspondiente.
2. Encomendar a la Oficina de Imagen Institucional de la UNHEVAL de adoptar las acciones complementarias para que el reconocimiento se haga entrega en ceremonia;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1046-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **OTORGAR** la distinción de Doctor Honoris Causa de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al Dr. LUIS ALBERTO CORDERO LECCA, filósofo peruano, profesor principal de Filosofía e Historia de la Ciencia en la University of New York at the Graduate and Queens College, por su vastísimo aporte al conocimiento científico y su prolija vida académica, expresado en su currículum vitae; y otorgarle el diploma y la medalla correspondiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Imagen Institucional de la UNHEVAL de adoptar las acciones complementarias para que el reconocimiento se haga entrega en ceremonia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

Distribución:  
Rectorado VRACAD VRInv  
AL OCI UTransparencia  
OCalida OImagen Institucional  
FCE  
Archivo



CPC. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL (E)